



DECRETO DE TRASLADO PRESUPUESTAL NRO. 059
 (Marzo 24 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL EN LA SUMA DE: SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$606.000.000,00).

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIO QUITO (CHOCÓ)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Decreto 111 de 1.996 y Ley 136 de 1.994, Decreto No. 057 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Río Quito (Chocó), expidió el Acuerdo No. 014 del 25 de noviembre de 2019, "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Río Quito (Chocó), para la vigencia fiscal de 2020", posteriormente el Gobierno Municipal Mediante Decreto No 058 del 30 de diciembre de 2019, liquidó el Presupuesto.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, el presidente de la República, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del "Coronavirus COVID-19".

Que mediante decreto 461 de 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

Que como consecuencia de todo lo anterior, el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 057 del 23 de marzo de 2020, "DECLARA UNA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO", es decir Declara la Urgencia manifiesta en el Municipio de Río Quito de conformidad con las motivaciones expresadas en el precitado decreto.

Que en su artículo segundo establece: (...) *Háganse los movimientos presupuestales necesarios tendientes al cumplimiento de la medida aquí adoptada.*

Que, en virtud de lo expuesto, El Alcalde Municipal de Río Quito (Chocó),

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Acredítese y contracredítese en su capacidad presupuestal las apropiaciones que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de: **SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$606.000.000,00).**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	
		CREDITO	CONTRA



República de Colombia
Departamento del Chocó – Municipio Río Quito
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit. 818000899-1



			CREDITO
2	GASTOS	606.000.000	606.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	606.000.000	606.000.000
2.3.13	SECTOR SALUD	63.000.000	63.000.000
2.3.13.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	63.000.000	
2.3.13.05.03	Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado	63.000.000	
2.3.13.05.03.03	Programa Atención Urgencia Manifiesta - CORONAVIRUS COVID19	63.000.000	
2.3.13.05.03.03.02	Programa Atención Urgencia Manifiesta - CORONAVIRUS COVID19 - SGP Salud Publica Actual	51.000.000	
2.3.13.05.03.03.03	Programa Atención Urgencia Manifiesta - CORONAVIRUS COVID19 - SGP Salud Publica Anterior	12.000.000	
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	0	63.000.000
2.3.13.03.02.61	SALUD PUBLICA - COAI - PAS	0	63.000.000
2.3.13.03.02.61.11.01.01	Promocion de la Salud (hábitat Saludable) SGP Salud Actual		3.000.000
2.3.13.03.02.61.12.01.01	Promocion de la Salud SGP Salud Actual		3.000.000
2.3.13.03.02.61.12.02.01	Gestión del Riesgo (Condiciones crónicas prevalentes) SGP Salud Actual		3.000.000
2.3.13.03.02.61.13.01.01	Promoción de la Salud (Salud mental y la convivencia). SGP Salud Actual		2.000.000
2.3.13.03.02.61.19.01.01	Planeación Integral en Salud SGP Salud Actual		40.000.000
2.3.13.03.02.61.19.01.02	Planeación Integral en Salud - SGP Salud Anterior		12.000.000
2.3.14	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	110.000.000	110.000.000
2.3.14.01	INFRAESTRUCTURA		90.000.000
2.3.14.01.01.01.13.01	Acueductos Zona Urbana y Rural - SGP APSB Actual		30.000.000
2.3.14.01.01.03.13.01	Acueductos Zona Urbana y Rural - SGP APSB Actual		20.000.000
2.3.14.01.01.03.15.01	Mantenimiento de sistemas de alcantarillados sanitarios - SGP APSB Actual		20.000.000
2.3.14.01.01.03.23.02	Programas de Saneamiento Básico Rural - SGP APSB Actual		20.000.000
2.3.14.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS		20.000.000
2.3.14.04.02.01.01	Diseños para Estudios de Preinversión SGP APSB Actual		20.000.000
2.3.14.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	110.000.000	
2.3.14.05.03	Atención, Control y organización institucional para apoyo a la gestión del Estado.	110.000.000	
2.3.14.05.03.03	Programa Atención Urgencia Manifiesta - CORONAVIRUS COVID19	110.000.000	
2.3.14.05.03.03.03	Programa Atención Urgencia Manifiesta - CORONAVIRUS COVID19 - SGP APSB Actual	110.000.000	
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	433.000.000	433.000.000
2.3.17.03	SECTOR: AGROPECUARIO Y MINERO	0	148.825.420
2.3.17.03.03	RECURSO HUMANO	0	120.000.000
2.3.17.03.03.01.98.01	Montaje, dotación y mantenimiento de granjas experimentales - SGP Libre Inversión Actual		70.000.000
2.3.17.03.03.02.27.01	Promocion de Alianzas, Asociativas u otras formas Asociativas de Productores - SGP Libre Inversion Actual		50.000.000
2.3.17.03.04	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	0	28.825.420
2.3.17.03.04.02.01.01	Diseños, asesorías y Proyectos para Estudios de Preinversión - SGP Libre Inversion Actual		28.825.420



República de Colombia
Departamento del Chocó – Municipio Río Quito
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit. 818000899-1



2.3.17.04	SECTOR: TRANSPORTE Y VIAS		80.000.000
2.3.17.04.04	INVESTIGACION Y ESTUDIOS		80.000.000
2.3.17.04.04.02.01.01	Diseños, asesorías y Proyectos para Estudios de Preinversión - SGP Libre Inversión Actual		80.000.000
2.3.17.05	SECTOR: AMBIENTAL		70.000.000
2.3.17.05.01	INFRAESTRUCTURA		70.000.000
2.3.17.05.01.01.03.11.01	Programa de Saneamiento Ambiental - SGP Libre Inversión Actual		70.000.000
2.3.17.06	SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - GESTION DEL RIESGO.	433.000.000	60.000.000
2.3.17.06.03	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	433.000.000	60.000.000
2.3.17.06.03.02	Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado	433.000.000	60.000.000
2.3.17.06.03.02.55	Programas Especiales de Prevención y Atención de Desastres.	433.000.000	60.000.000
2.3.17.06.03.02.55.01	Programas Especiales de Prevención y atención de desastres - SGP Libre Inversión Actual		30.000.000
2.3.17.06.03.02.55.03	Plan para la gestión del riesgo de desastres - SGP Libre Inversión Actual		30.000.000
2.3.17.06.03.02.55.04	Programa Atención Urgencia Manifiesta - CORONAVIRUS COVID19 - SGP Libre Inversión Actual	433.000.000	
2.3.17.11	SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	74.174.580
2.3.17.11.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	74.174.580
2.3.17.11.05.03	Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado	0	74.174.580
2.3.17.11.05.03.01	Atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión del Estado - SGP Libre Inversión actual		50.000.000
2.3.17.11.05.04.01	Coordinación, administración, seguimiento cooperación técnica y/o financiera - SGP Libre Inversión Actual		24.174.580

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Río Quito, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.

HERLIN ANTONIO MOSQUERA CORDOBA
Alcalde